



**RSI N°. MTPS-41-2015**

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del veintidós de abril del año dos mil quince.

**VISTA** la Solicitud de Información con fecha nueve de abril del año dos mil quince, interpuesta en esta Oficina, por el señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; quién en la parte medular de la solicitud pidió la siguiente información: "1. *Manual de capacitación de RRHH (Clausula 18 y 19 Contrato Colectivo de Trabajo MTPS)*; 2. *Procedimiento de solicitud de financiamiento de cursos ante INSAFORP y becas del Ministerio de Relaciones Exteriores, Entre otros (Clausula 21 Contrato Colectivo de Trabajo MTPS)*; 3. *Registro de Participantes en los diplomados financiados por proyectos o por el INSAFORP de los años 2015, 2014 y 2013 (Clausula 16 Contrato Colectivo de Trabajo MTPS)*".

Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos por el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y los artículos 50, 54 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y **CONSIDERANDO**:

- I. Que el **Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador** reconoce el derecho de toda persona a dirigir sus peticiones por escrito, de manera decorosa, a las autoridades legalmente establecidas; a que se le resuelvan, y a que se haga saber lo resuelto.
- II. Que el **Artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública** referente al *Derecho de Acceso a la Información Pública "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna"*.



- III. Habiéndose realizado las gestiones internas con la Jefa del Departamento de Recursos Humanos de esta Institución, a quien se les solicitó lo requerido en la aludida solicitud de información; en respuesta, la referida Jefa rindió informe a la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Secretaría de Estado, en el cual literalmente expresa: "(...) *Por este medio remito la información. No omito manifestarle que en lo que respecta al Manual de Capacitaciones y los procedimientos para tramitar financiamientos a INSAFORP y Becas del Ministerio de Relaciones Exteriores han sido remitidos en borrador, porque dichos documentos se encuentran en proceso de revisión*".
- IV. Tomando en consideración lo previamente establecido, la suscrita manifiesta que es procedente conceder el acceso a la información pública al petitionante; siendo la información proporcionada por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, lo cual se anexa a las presentes diligencias en formato digital (CD) los siguientes documentos: MANUAL DE CAPACITACIÓN DE RRHH (BORRADOR); PASOS A SEGUIR PARA TRAMITAR FINANCIAMIENTO A INSAFORP (BORRADOR); PASOS PARA TRAMITAR BECAS DEL MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES (BORRADOR); LISTADO DE DIPLOMADO EN CERTIFICACIÓN EN SOFTWARE ESTADÍSTICO (SPSS); LISTADO DE DIPLOMADO TECNICAS DE ESTADÍSTICA (060513); PARTICIPANTES DIPLOMADO DESARROLLO TERRITORIAL Y GESTIÓN DE EMPLEO (BID); LISTADO DE PARTICIPANTES EN DIPLOMADO EXCEL; los documentos anteriores de conformidad a lo requerido por el interesado; a tal efecto el **artículo seis letra "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública** establece que, "*Información pública: es aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título*"; teniendo la información solicitada sobre este punto una naturaleza jurídica pública, tomando en consideración la norma precitada.







**POR TANTO:** De conformidad a las razones y hechos expuestos, disposiciones legales antes citadas, al principio de máxima publicidad y disponibilidad, ambos estipulados en el artículo 4 de la aludida Ley y a los artículos: 62, 65, 72 literal “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública. **RESUELVE:** Concédase el acceso a la información pública al señor xxxxxxxxxxxxxxxx (se hace la entrega de información en CD), lo referente a “1. Manual de capacitación de RRHH (Clausula 18 y 19 Contrato Colectivo de Trabajo MTPS) (Borrador); 2. Procedimiento de solicitud de financiamiento de cursos ante INSAFORP y becas del Ministerio de Relaciones Exteriores, Entre otros (Clausula 21 Contrato Colectivo de Trabajo MTPS) (Borrador); 3. Registro de Participantes en los diplomados financiados por proyectos o por el INSAFORP de los años 2015, 2014 y 2013 (Clausula 16 Contrato Colectivo de Trabajo MTPS)”; de conformidad a información proporcionada por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. **Y.G.**



